

## **COFINANCIACIÓN Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:**

### **¿QUÉ ES LA COFINANCIACIÓN?**

La cofinanciación es un mecanismo de inversión complementario a los recursos propios y a las transferencias. Constituye un instrumento apropiado para orientar la inversión pública territorial a sectores prioritarios en los cuales la Nación tiene un interés particular, pero su ejecución es de ámbito local.

La cofinanciación posee como forma típica, la contrapartida.

### **OBJETIVO:**

Gestionar la consecución de recursos y aportes no reembolsables de financiación y/o cofinanciación para la ejecución de proyectos de infraestructura sostenible en el tiempo, que generen la prestación exitosa de servicios y mejoren la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Santiago de Cali.

### **ALCANCE:**

Acompañar los procesos desde la programación de las actividades a realizar, de acuerdo a los proyectos radicados en el Banco de Proyectos del Municipio, susceptibles de ser cofinanciados.

Brindar asesoría y acompañamiento para la presentación de los proyectos y hacer seguimiento a las actividades establecidas para la realización del procedimiento de cofinanciación.

Mantener la información actualizada sobre las fuentes de financiación y planear las actividades que den cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo al proceso de Planeación Económica y Social.

Visualizar los proyectos inscritos en el banco de proyectos de inversión del Municipio y programar las actividades a realizar sobre aquellos que sean susceptibles de ser cofinanciados.

Ajustados al Plan de Desarrollo Municipal, revisar los proyectos en cuanto a forma y acompañamiento de documentos.

En los Planes de Acción, presentar los proyectos susceptibles de ser cofinanciados ante los diferentes Ministerios o entes cofinanciantes.

En cuanto a Políticas, realizar convenios con los entes cofinanciantes para los proyectos aprobados.

Acogerse a las directrices e iniciar trámites para el desembolso de los recursos aprobados.

Investigar sobre las fuentes de financiación, revisar la normatividad vigente, validar las nuevas fuentes de financiación y cotejar las modificaciones realizadas a la normatividad existente verificando en la página web del Ministerio competente y del Fondo Nacional de Regalías.

Asesorar la presentación de proyectos susceptibles de cofinanciación a través del Proceso Planeación Institucional, Subproceso Planeación Estratégica Financiera, verificar que ellos sean susceptibles de ser financiados, que tengan anexos los documentos requeridos y los documentos soporte.

Garantizar la contrapartida necesaria para obtener los recursos, velar porque al momento de suscribirse un convenio se encuentre debidamente presupuestada la contrapartida necesaria y que ellas sean acordes a los criterios de elegibilidad del ente cofinanciante.

Enviar el proyecto a la fuente de financiación a la cual aplica, verificar que los formularios de los diferentes trámites fueron diligenciados debidamente y que haya lugar para la realización de dichos trámites. Los proyectos deben estar clasificados de acuerdo a su naturaleza, fuente de financiación y criterio de elegibilidad del ente cofinanciante, validando la información de acuerdo a los criterios de elegibilidad.

#### **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR):**

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

#### **OBJETIVOS:**

Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorro para épocas de escasez.

Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social.

Promover el desarrollo y la competitividad regional.

Incentivar proyectos mineroenergéticos (tanto para la pequeña y media industria y para la minería artesanal).

Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes.

Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de explotación y exploración.